

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024324029358893**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-43.18

Bogotá, D.C., 30 de octubre de 2024

Señores
MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Avenida calle 26 n° 57 - 41
Bogotá, D.C.

El suscrito Director de Sanidad Ejército

CERTIFICA

Que el *“Lineamiento e instrucciones para la participación del control de calidad indirecto de malaria, leishmaniasis de los laboratorios clínicos de los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM)”* suscrito el 24 de enero de 2023 mediante CIRCULAR N° 2023323000337333 fue emitido y realizado por los miembros que hacen parte del Grupo de Investigación en Enfermedades Tropicales del Ejército (GINETEJ) listados a continuación:

TC. Magda Carolina Oliveros Aragón
MY. Julie Janeth Pérez Rico
MY. Yenny Carolina Avella Ríos
SMSM. María Teresa Alvarado Flechas
SMSM. Frank de los Santos Ortiz Serrano
PS. Marilyn Vanessa Herrera Jiménez

Coronel (EC) **LUIS FERNANDO SANDOVAL PINZÓN**
Director de Sanidad DISAN EJC

Elaboró: SMSM Pilar Ruiz
Bacteriólogo LRI DISAN EJC

Revisó: PS. Camilo Correa
Biólogo y Microbiólogo MSc LRI DISAN EJC

V.º B.º: TC. Carolina Oliveros
Líder Grupo de Investigación GINETEJ DISAN EJC

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48
BOGOTÁ D.C
disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD**



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023323000337333**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-13.1

Bogotá, D.C., 24 de enero de 2023

CIRCULAR No. 2023323000337333

PARA : Señores Jefes Establecimiento de Sanidad Militar

ASUNTO: Lineamientos e instrucciones para la participación del control de calidad indirecto de malaria, leishmaniasis de los Laboratorios clínicos de los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM).

I. OBJETIVO Y ALCANCE

Definir y unificar los lineamientos y metodología, para evaluar la idoneidad del diagnóstico de Malaria, Leishmania mediante el control de calidad externo indirecto en los Laboratorios Clínicos de los Establecimientos de Sanidad Militar Ejército, por medio de la implementación del programa de control de calidad externo indirecto en el diagnóstico de Malaria, Leishmania, el cual es liderado por el Laboratorio de Referencia e Investigación de Enfermedades Tropicales de la Dirección de Sanidad Ejército.

A. REFERENCIA

- Decreto 2323 de 2006, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9a de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios
- MINISTERIO SALUD Y PROTECCION SOCIAL, Lineamientos para la atención clínica Integral de Leishmaniasis en Colombia, Bogotá D.C. abril 2018
- MINISTERIO SALUD Y PROTECCION SOCIAL, Plan estratégico Leishmaniasis 2018-2022, Bogotá D.C. 2019
- MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL SALUD, DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA, Guía para la atención clínica integral del paciente de Leishmaniasis. Bogotá D.C 2010
- MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL/INS/OPS. Protocolo para la vigilancia en Salud Pública. Malaria. Pilar Zambrano P.E. ETV INS. Junio 03 de 2020

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN Bogotá, D.C.

No. del Conmutador 4261434

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



SC6310-1





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023323000337333 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-13.1

- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, Manual para el diagnóstico de malaria no complicada en puestos de diagnóstico y Tratamiento, Bogotá D.C, 2015
- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, RECOMENDACIÓN, Técnica sobre el diagnóstico y seguimiento al tratamiento de malaria por gota gruesa y pruebas rápidas y uso de pruebas diagnósticas moleculares en la detección de *Plasmodium s.p.p* en Colombia. Bogotá D.C, 2020
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Estrategia técnica mundial contra malaria 2016-2030. Brúcelas diciembre 2015
- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, Protocolo Malaria. Bogotá D.C. Diciembre 2018
- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, Protocolo Leishmaniasis. Bogotá D.C. Mayo 2019
- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, Guía para la vigilancia por Laboratorio de Tuberculosis. Bogotá D.C. Diciembre 2020
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, Lineamientos para el manejo programático de pacientes con tuberculosis fármaco resistentes. Bogotá D.C, 2013
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD-OPS. Información general: Leishmaniasis, diciembre 12 de 2017

B. VIGENCIA

A partir de la fecha de su expedición

C. INFORMACIÓN GENERAL

Antecedentes

Para el Ejército Nacional las enfermedades de transmisión vectorial como leishmania, malaria son de prioridad en su diagnóstico, control e investigación por las operaciones militares, de allí la importancia por un diagnóstico oportuno, confiable, con el fin de garantizar los tratamientos adecuados para la recuperación de los usuarios del

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN Bogotá, D.C.

No. del Conmutador 4261434

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



SC6310-1



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023323000337333 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-13.1

Subsistema de salud de las Fuerzas Militares.

El Laboratorio de Referencia de la Dirección de Sanidad Ejército en cumplimiento del decreto 2323 de 2006, la guía protocolo para la vigilancia en salud pública de malaria, guía protocolo para la vigilancia en salud pública de Leishmania; Por lo anterior el Laboratorio de Referencia e Investigación de la Dirección de Sanidad Ejército, con el fin de fortalecer el diagnóstico de malaria, leishmania, impartirá los lineamientos para el control de calidad externo Indirecto y promueve la participación de los Bacteriólogos del laboratorio clínico de los ESM, con el fin de asegurar la calidad, a través de los datos de comparación que permita identificar los errores técnicos, y así realizar un plan de mejoramiento que impacten la calidad y confianza del diagnóstico en los eventos de interés en salud pública como Leishmania, malaria, y garantizar la prestación de los servicios con calidad.

MALARIA

La malaria o paludismo es causada por protozoarios del género Plasmodium y transmitida por los mosquitos anopheles hembra. Hay cinco especies de protozoarios del género (*p. falciparum*, *p. vivax*, *p. malarie*, *p. ovale* y *p. Knowlesi*) las infecciones por *p. falciparum* y *p. vivax* tienen mayor prevalencia en Colombia, la infección por *p. falciparum* y *p. vivax* está catalogada como la más complicada y grave.

La malaria es un problema de Salud Pública con gran importancia epidemiológica, siendo endémica el 66% del territorio Nacional, localizada en los municipios por debajo de los 1.600 m.s.n.m. facilitando la transmisión de la enfermedad

De acuerdo a la estrategia técnica de la OMS a nivel mundial contra la malaria desde el año 2016 – 2030, es necesario realizar el diagnóstico presuntivo de la enfermedad, a todos los eventos con sintomatología típica, por medio de la (gota gruesa, FSP), con el fin de realizar el diagnóstico, antes de administrar el tratamiento antimalarico. Todo caso confirmado de malaria debe ser supervisado y notificado al sistema de vigilancia, de esta manera se previene el uso excesivo de tratamiento y la resistencia a los medicamentos de primera línea para tratar la enfermedad.

A partir de 2019 Colombia implemento la estrategia técnica de la OMS contra la malaria, donde se estableció la Implementación regional de la Eliminación de la Malaria (IREM), con el fin de eliminar y reducir la malaria en doce municipios de pacifico por medio de la detección, diagnóstico, tratamiento, investigación, y respuesta promoviendo la oportunidad en el diagnóstico.

La malaria en el país es causada por *P. vivax* con el 50%; *P. falciparum* con el 48% y un 2% por malaria mixta, sin embargo, en el pacifico predomina la patología por *P. falciparum*, la conducta que se registra en Colombia se caracteriza por la presencia de ciclos epidémicos que ocurren de 2 a 7 años por el fenómeno del niño.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN Bogotá, D.C.

No. del Conmutador 4261434

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



SG8310-1





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023323000337333 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-13.1

Para el diagnóstico de la enfermedad, es importante tener en cuenta, los procesos sintomáticos y cuadros asintomáticos, con fiebre, escalofríos, sudoración, y cefalea, en algunos cuadros severos se pueden presentar fallecimientos, por tal motivo se establecieron dos formas clínicas de malaria: la no complicada y complicada.

El diagnóstico por el Laboratorio Clínico se realiza por medio de la gota gruesa, (Si la gota gruesa es negativa y la sospecha clínica continua, el examen microscópico debe repetirse a las 8,12 o 24 horas dependiendo del cuadro clínico del paciente), pruebas rápidas de detección de antígeno parasitario y en situaciones especiales por la técnica de PCR.

LEISHMANIA

La leishmaniasis es causada por un parásito protozoario flagelado del género *Lutzomyia* con reservorios y vectores implicados en su transmisión. Se evidencian tres formas clínicas de la enfermedad, como son la leishmaniasis cutánea (piel), mucosa

En Colombia se han notificado en promedio 14.000 casos, evidenciando un incremento en los últimos años. Patología endémica en casi todo el territorio, excepto en San Andres Isla, Atlántico y Bogotá D.C.

Los casos confirmados para leishmaniasis cutánea deben cumplir con 3 o más criterios como son lesión con evolución mayor a dos semanas, úlcera redonda u ovalada con bordes levantados, lesiones nodulares, lesiones satelitales, adenopatía localizada, a lo cual se le debe realizar por laboratorio clínico el examen directo siendo un método rápido, económico y muy fácil de realizar, por medio de la toma de muestra de la lesión, por medio del frotis y su respectiva coloración, observándose al microscopio los amastigotes presentes en la lesión, la sensibilidad de este procedimiento es del 85-90% en pacientes que no superan los cuatro meses.

Para los casos de leishmania cutánea se debe realizar raspado de la lesión, Biopsia, PCR para leishmaniasis mucosa se deben basar en el cuadro clínico, antecedentes clínicos, y criterios epidemiológicos la muestra a tomar es suero para la realización de la Inmunofluorescencia indirecta o biopsia, los casos confirmados para leishmaniasis visceral el procedimiento a realizar es por medio de un examen parasitológico directo mediante aspirado de médula ósea, directo aspirado de bazo para realizar la coloración y observación al microscopio, y la Técnica Inmunofluorescencia Indirecta.

II. EJECUCIÓN

Para la realización del control de Calidad Indirecto por parte de los profesionales de los laboratorios clínicos de los ESM, se desarrollará de la siguiente manera:

1. Control de calidad externo indirecto del desempeño: se realizará por vía email y/o videollamada.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN Bogotá, D.C.

No. del Conmutador 4261434

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



SC8310-1



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023323000337333 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-13.1

Control Calidad Indirecto:

El laboratorio de referencia de la DISAN EJC realizará una video conferencia con el laboratorio clínico participante del mes, con el fin de revisar las láminas positivas para los eventos de malaria y leishmania de acuerdo a cronograma estipulado en la Tabla 1.

Recomendaciones para la videoconferencia

- las láminas a supervisar deben estar marcadas con el nombre del paciente, Cedula de Ciudadania.
- La coordinadora del Laboratorio clínico y la profesional que lee las láminas de malaria y leishmania son las responsables de la videoconferencia
- Se debe realizar acta correspondiente con firma del director del ESM
- El formato debe ser **diligenciado en su totalidad**, aclarando que es el primer lector el Bacteriólogo organico que realizo la lectura del ESM y el segundo lector es el profesional del LRI de DISAN quien realizara la supervisión indirecta del evento.
- La identificación de las láminas deberá corresponder a la registrada en el formato establecido para el reporte del control de calidad del evento.
- Las láminas a revisar deben cumplir las siguientes condiciones:
100% de las láminas positivas del evento en el mes solicitado
10% de las láminas negativas del evento en el mes solicitado
- Esta actividad debe ser reportada mensualmente a control interno de la DISAN

Los resultados de la actividad se manejarán de manera confidencial por lo que a cada laboratorio se le asigna un código y de esta manera podrá visualizar los resultados. En caso de no conocer el código por favor enviar un correo a maría.alvaradoflechas@buzonejercito.mil.co para la respectiva retroalimentación o inquietudes.

Tabla 1.

Fechas de videoconferencia de acuerdo a la programación con referente del programa control de Calidad Externo Indirecto de Malaria - Leishmania 2023

REGIONAL 1			
No	Establecimiento Sanidad Militar	Mes de reporte	1ª. videoconferencia
1	BAS02 (BARRANQUILLA – ATLANTICO)	Enero	Febrero
		Junio	Julio
		Noviembre	Diciembre
2		Febrero	Marzo

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN Bogotá, D.C.

No. del Conmutador 4261434

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



SC6310-1





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023323000337333 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-13.1

	BICOR (SANTA MARTA - MAGDALENA)	Julio	Agosto
3	BICAR (RIOHACHA – GUAJIRA)	Marzo	Abril
		Agosto	Septiembre
4	GMRON (DISTRACCION - BUENAVISTA – GUAJIRA)	Abril	Mayo
		Septiembre	Octubre
5	BAS 10 (VALLEDUPAR – CESAR)	Mayo	Junio
		Octubre	Noviembre
REGIONAL 2			
6	GMSIL (DUITAMA – BOYACA)	Enero	Febrero
		Mayo	Junio
		Septiembre	Octubre
7	DMBUG (BUCARAMANGA – SANTANDER)	Febrero	Marzo
		Junio	Julio
		Octubre	Noviembre
8	BISAN (OCAÑA)- NORTE DE SANTANDER	Marzo	Abril
		Julio	Agosto
		Noviembre	Diciembre
9	BAS 30 (CUCUTA – NORTE DE SANTANDER)	Abril	Mayo
		Agosto	Septiembre
REGIONAL 3			
10	DMCAL (CALI- VALLE)	Enero	Febrero
		Junio	Julio
11	BAS 23 (PASTO – NARIÑO)	Febrero	Marzo
		Julio	agosto
12	GMCAB (IPIALES – NARIÑO)	Marzo	Abril
		Agosto	Septiembre
		Noviembre	Diciembre
13	BASGO 53 (GUALTAL -TUMACO NARIÑO)	Abril	Mayo
		Septiembre	Octubre
14	BAS 29 (POPAYAN -CAUCA)	Mayo	Junio
		Octubre	Noviembre
REGIONAL 4			
15	DMORI (VILLAVICENCIO-META)	Enero	Febrero
		Marzo	Abril
		Mayo	Junio
		Julio	Agosto
		Septiembre	Octubre
		Noviembre	Diciembre
16	BAS 22 (SAN JOSE DEL GUAVIARE- GUAVIARE)	Febrero	Marzo
		Abril	Mayo
		Junio	Julio
		Agosto	Septiembre

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN Bogotá, D.C.

No. del Conmutador 4261434

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



SOE310-1



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023323000337333 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-13.1

		Octubre	Noviembre
REGIONAL 5			
17	BAS 06 (IBAGUE)	Enero	Febrero
		Febrero	Marzo
		Abril	Abril
		Junio	Mayo
		Mayo	Junio
		Junio	Julio
		Julio	Agosto
		Agosto	septiembre
		Septiembre	Octubre
		Octubre	Noviembre
		Noviembre	Diciembre
REGIONAL 6			
18	BAS 12 (FLORENCIA)	Enero	Febrero
		Abril	Mayo
		Julio	Agosto
		Octubre	Noviembre
19	BISOL (PUERTO LEGUIZAMO – PUTUMAYO)	Febrero	Marzo
		Mayo	Junio
		Agosto	Septiembre
		Noviembre	Diciembre
20	BIROR – (VILLAGARZON-PUTUMAYO)	Marzo	Abril
		Junio	Julio
		Septiembre	Octubre
REGIONAL 7			
21	DMMED (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	Enero	Febrero
		Septiembre	Octubre
22	BAS 11 (MONTERIA – CORDOBA)	Febrero	Marzo
		Octubre	Noviembre
23	BIRIF (CAUCASIA)	Marzo	Abril
24	BAS 14 (PUERTO BERRIO – ANTIOQUIA)	Abril	Mayo
25	BIREY (CIMITARRA – SANTANDER)	Mayo	Junio
26	BAS 25 (QUIBDO – CHOCO)	Junio	Julio
		Noviembre	Diciembre
27	BAS 217 (CAREPA -ANTIOQUIA)	Julio	Agosto
28	BIVEL (SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA)	Agosto	Septiembre
REGIONAL 8			
29	BAS 16 (YOPAL-CASANARE)	Enero	Febrero
		Mayo	Junio

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN Bogotá, D.C.

No. del Conmutador 4261434

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



SGS310-1



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023323000337333 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-13.1

		Septiembre	Octubre
30	BAS 18 (ARAUCA - ARAUCA)	Febrero	Marzo
		Junio	Julio
		Octubre	Noviembre
31	DISPENSARIO MÉDICO GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO N°18	Marzo	Abril
		Julio	Agosto
		Noviembre	Diciembre
32	BIRAN Tame Arauca	Abril	Mayo
		Agosto	Septiembre
REGIONAL 9			
33	CRH (BOGOTA D.C)	Enero	Febrero
		Agosto	Septiembre
34	DISNOR (Bogotá)	Febrero	Marzo
		Septiembre	Octubre
35	DMSOC (Bogotá)	Marzo	Abril
36	ESMIC (Bogotá)	Abril	Mayo
37	BASCO (FACATATIVA – CUNDINAMARCA)	Mayo	Junio
		Noviembre	Diciembre
38	BAS 26 (LETICIA-AMAZONAS)	Junio	Julio
		Octubre	Noviembre
39	BAS 28 (PUERTO CARREÑO – VICHADA)	Julio	Agosto
REGIONAL 10			
40	DMTOL (TOLEMAIDA- CUNDINAMARCA)	Enero	Febrero
		Marzo	abril
		Mayo	Junio
		Julio	Agosto
		Septiembre	Octubre
		Noviembre	Diciembre
41	CASPC1 (LA MACARENA – META)	Febrero	Marzo
		Abril	Mayo
		Junio	Julio
		Agosto	Septiembre
		Octubre	Noviembre
REGIONAL 11			
42	BAS 08 (ARMENIA -QUINDIO)	Enero	Febrero
		Marzo	Abril
		Mayo	Junio
		Julio	Agosto
		Septiembre	Octubre

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN Bogotá, D.C.

No. del Conmutador 4261434

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co

SC6310-1



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023323000337333 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-13.1

		Noviembre	Diciembre
43	BIAYA (MANIZALES - CALDAS)	Febrero	Marzo
		Abril	Mayo
		Junio	Julio
		Agosto	Septiembre
		Octubre	Noviembre
REGIONAL 12			
44	BAS 09 (NEIVA- HUILA)	Enero	Febrero
		Marzo	Abril
		Mayo	Junio
		Julio	Agosto
		Septiembre	Octubre
		Noviembre	Diciembre
45	BIMAG (PITALITO -HUILA)	Febrero	Marzo
		Abril	Mayo
		Junio	Agosto
		Agosto	Septiembre
		Octubre	Noviembre

- La Dirección de Sanidad Ejército coordinará el acompañamiento y la asesoría técnica necesaria para cumplir a cabalidad con la presente circular, a través del laboratorio de referencia e investigación en Enfermedades Tropicales. Teléfono (031) 4261434, Ext. 37239 y correo electrónico maria.alvaradoflechas@buzonejercito.mil.co

Respetuosamente

Coronel **ELENA CÁRCAMO JARABA**
Oficial Gestión Servicio de Salud DISAN EJC

Elaboró: SMSM **MARIA TERESA ALVARADO FLECHAS**.
Bacterióloga LR I - SOPE -DISAN.

Revisó: ST **JENNIFER QUIROZ MONTOYA**
Oficial Laboratorio Referencia DISAN

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN Bogotá, D.C.

No. del Conmutador 4261434

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



SC8310-1

